

J. Suárez, 18 de Febrero de 2026.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO: **I)** Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 19 de febrero y el 02 de marzo del corriente en atención al Plan Operativo Anual 2026, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF. **II)** Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 156 y 197.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

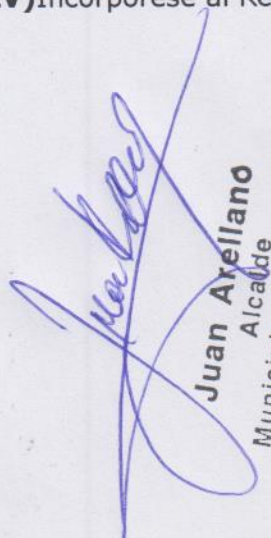
RESUELVE:

I) Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por un monto total de \$U15.040 (Pesos Uruguayos Quince mil cuarenta) por el período comprendido entre el 19 de febrero y el 02 de marzo del corriente.

II) Que en función a lo establecido en los ítems del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; Fabrizio Rosas \$U5.890 (impresora marca HL modelo 1200, para Tesorería) y Tecnoletras \$U9.150 (pasacalles 600x150 cm para eventos de Carnaval 2026).

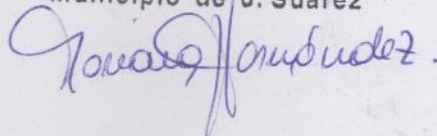
III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Dirección General de Descentralización y Participación.

IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.



Juan Arellano
Alcalde
Municipio de J. Suárez

Mariana Hernández
Concejala
Municipio de J. Suárez



Andrés Marteluna
CONCEJAL